

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional



Mat.: Da respuesta a solicitud de acceso a

la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

Ref.: Solicitud Folio AE007W-0006923.

Valparaíso, MA ENE. 2015

DE: Secretaria General de Aduanas

A : Señor Henry Cristian Forrich Carvajal

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento:

"Transmisiones electrónicas de BLs a Aduana.

Ultramar necesita contar en forma Periódica (Mensual) de todos los BLs transmitidos a Aduana (Manifiestos de Carga) a nivel nacional de todas las compañías emisoras. La idea es que los 15 de cada mes se entregue la data del mes anterior.

En este momento se requiere contar con los datos de Enero a Diciembre del 2014. Esta información debe contener todos los campos que contengan los BLs.".

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe puntualizar que -al tenor de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (ley N°20.285 y decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, D.O. de 13.04.2009, respectivamente- su petición excede dicho ámbito normativo, no correspondiendo, propiamente, a una solicitud de acceso a la información pública, dada la amplitud del requerimiento formulado, ante lo cual es menester señalar que, cualquier transmisión de una información de esta envergadura, tendría que estar amparada por un convenio de intercambio de información, lo que -eventualmente- ten dría que ser materia de estudio, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la ley N°19.479.

Lo que informo a usted, en respuesta a su solicitud indicada en la referencia.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

María Paz Mendía Ramírez Secretaria General de Aduanas



Ex.: 25-07/01.2015 Int:: 004/D-07.01.2015 1.N2 NO 9